



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO**

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**ACTA 1235**

**SESIÓN ORDINARIA 22/12/2025**

**ORDEN DEL DÍA**

- 01.** Lectura y consideración del Acta 1234 de la Sesión Ordinaria del 15/12/2025.
- 02.** EXPEDIENTES INGRESADOS DE LAS DIRECCIONES DE LA FP-UNA.
  - 02.01** DIRECCIÓN ACADÉMICA - GRADO.
    - 02.01.01** Prórroga de permanencia del estudiante FERNANDO OVELAR MERELES.
    - 02.01.02** Informe del estudiante JUAN ALBERTO ACUÑA FERREIRA.
    - 02.01.03** Asignaturas Electivas y Optativas a ser ofertadas en el Primer y Segundo Periodo Académico 2026.
    - 02.01.04** Reconocimiento, como evidencia de capacidad de investigación, elaboración y presentación del Proyecto Final.
    - 02.01.05** Modificación de la Resolución 21/04/20-00 Acta 1100/22/02/2021.
    - 02.01.06** Autorización institucional para llevar a cabo una Clase Espejo Internacional.
  - 02.02.** VICEDECANATO.
    - 02.02.01** Permiso para no ejercer la docencia en la asignatura Estructura de datos, del Prof. Lic. CLAUDIO NIL BARÚA ACOSTA.
  - 02.03.** DIRECCIÓN EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.
    - 02.03.01** Instrumento legal de los participantes del Proyecto de extensión Segunda Expansión Cultural "Apertura de los Juegos Universitarios 2025".
  - 02.04.** ASESORÍA JURÍDICA.
    - 02.04.01** Dictamen referente
  - 02.05.** DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS.
    - 02.05.01** Extensión de permiso sin goce de sueldo, del Prof. Mag. JUAN ROMÁN.
- 03.** EXPEDIENTES INGRESADOS POSTERIOR A LA CONVOCATORIA.
  - 03.01** Instrumento legal para reconocer lo actuado en la Resolución N° 0106/2023 de la Decana de la FP-UNA
  - 03.02.** Propuesta de miembros para la Comisión de Evaluación de Monografías 2026.
  - 03.03.** Dictamen del estudiante SEBASTIÁN DANIEL MONGELOS OLMEDO.
  - 03.04.** Informe del estudiante RODRIGO AGUSTÍN OVIEDO RIVERO.
  - 03.05.** Informe de gratuidad del estudiante JUAN ARIEL MERELES GONZÁLEZ.
  - 03.06.** Informe del llamado de docentes del Curso Preparatorio de Admisión año 2026.
  - 03.07.** Asignación de funciones a docentes para el desarrollo de estudios dirigidos del Programa de Postgrado Doctorado en Ciencias de la Computación.
  - 03.08.** Donación de Tendido de Fibra Óptica e Insumos para Laboratorio.
- 04.** ASUNTOS VARIOS.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO**

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

En el campus universitario de la ciudad de San Lorenzo, se reúnen en Sesión Ordinaria, los miembros del Consejo Directivo de la FP-UNA, el lunes 22 de diciembre del 2025, según **Acta N° 1235/22/12/2025**, convocada y presidida por la Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, Decana. Oficia de Secretario el Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz. Se declara abierta la sesión siendo las 17:12 h, con la presencia del Prof. Mst. Claudio Nil Barúa Acosta, Vicedecano y los siguientes miembros convocados para esta sesión:

**Representantes del Estamento Docente (titulares):**

Prof. Dr. Emilce Noemí Sena Correa (Ausente con Permiso)  
Prof. Ing. Daniel Domecq Duarte  
Prof. Mst. Norma Beatriz Mareco de Velázquez  
Prof. Romina María Leticia Rojas Moreno  
Prof. Victorio Enrique Oxilia Dávalos  
Prof. Lic. Crithian José Martínez Leguizamón

**Representantes del Estamento Docente (suplentes):**

Prof. Ing. Daniel Alberto Rios Festner

**Representantes del Estamento de Graduados (titulares):**

Lic. Fernando Ramón Moreno Franco  
Ing. Marcelo Germán Zárate Gómez (Ausente con Aviso)  
Ing. Elías Antonio Molinas Rojas

**Representantes del Estamento de Graduados (suplente):**

Lic. Sofía Espínola Aguirre

**Representantes del Estamento Estudiantil (titulares):**

Est. Hugo de Jesús Moreno González  
Est. Fiorella Ivette Talavera Aquino  
Est. Germán Gabriel Gallardo Redes





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

La DECANA Y PRESIDENTA expresa que: muy buenas tardes a todos, damos inicio a la sesión ordinaria correspondiente al Acta 1235 del lunes 22 de diciembre del 2025, a consideración del Orden del Día.

01. Lectura del Acta 1234 de la Sesión Ordinaria del martes 15/12/2025 del Consejo Directivo de la FP-UNA.

⇒ El Consejo Directivo acuerda aprobar el **Acta 1234** de la Sesión Ordinaria del lunes 15/12/2025 del Consejo Directivo de la FP-UNA, sin modificaciones.

02. EXPEDIENTES INGRESADOS DE LAS DIRECCIONES DE LA FP-UNA.

02.01. DIRECCIÓN ACADÉMICA - GRADO.

02.01.01. Memorando DA/2562/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, con el cual remite el informe sobre solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas con Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009, del estudiante FERNANDO MARCEL OVELAR MERELES, con C.I.C. N° 4.499.081.

Tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 40 (cuarenta) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 22 horas de Extensión Universitaria Obligatoria Incompleta. Realizó 240 horas de Pasantía curricular completa.

La Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Segundo Período Académico 2025 y Primer Período Académico 2026, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

⇒ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009, al estudiante FERNANDO MARCEL OVELAR MERELES, con C.I.C. N° 4.499.081, a partir del Segundo Período Académico 2025 y Primer Período Académico 2026.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la primera extensión de prórroga.
- 3) Habilitar el pago del arancel de la Primera Extensión de Prórroga de Tiempo de Permanencia, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

02.01.02. Memorando DA/2578/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, con el cual remite el informe sobre solicitud de Segunda Extensión de Prórroga de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas con Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009, del estudiante JUAN ALBERTO ACUÑA FERREIRA, con C.I.C. N° 5.295.905.

Tiene 19 semestres de permanencia y aprobó 40 (cuarenta) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 69 horas de Extensión Universitaria Obligatoria Completa. No realizó Pasantía curricular.

La Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

AÑO, a efectivizarse durante el Segundo Período Académico 2025 y Primer Período Académico 2026.

⇒ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009, al estudiante JUAN ALBERTO ACUÑA FERREIRA, con C.I.C. N° 5.295.905, a partir del Segundo Período Académico 2025 y Primer Período Académico 2026.
- 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la segunda extensión de prórroga.
- 3) Habilitar el pago del arancel de la Segunda Extensión de Prórroga de Tiempo de Permanencia, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

**02.01.03.** Memorando DA/2549/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite la propuesta de las asignaturas Electivas y Optativas a ser ofertadas en las diferentes Carreras de Grado de la FP-UNA, durante el Primer Período Académico y Segundo Período Académico 2026.

⇒ El Consejo Directivo acuerda habilitar las asignaturas Electivas y Optativas a ser ofertadas en las diferentes Carreras de Grado de la FP-UNA, para el Primer Período Académico y Segundo Período Académico 2026, detallada en el ANEXO 01 de la presente Acta.

**02.01.04.** Memorando DA/2579/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, con el cual remite las notas presentadas por los docentes Prof. Lic. Ascensión Vera Bogado, Prof. Lic. Luis Serafin Ojeda Sosa, Prof. Lic. Nilsa Ocampos Cristaldo y el Prof. Lic. Miguel Ángel Recalde Ruíz, quienes solicitan el reconocimiento como evidencia de capacidad de investigación la elaboración y presentación del Proyecto Final realizado en cumplimiento del requisito de aprobación del Programa de Postgrado “Especialización en Tecnologías de la Información y Comunicación Aplicadas a la Educación Superior”; desarrollado en la FP-UNA.

Conforme a lo establecido en la Resolución 25/25/20-00, Acta 1233/25/11/2025, por la cual se aprueban las propuestas de la Dirección Académica referentes al reconocimiento del cumplimiento de la exigencia de capacidad de investigación, al procedimiento transitorio de evaluación de monografías y se encomienda a la Dirección la elaboración del reglamento correspondiente.

La Dirección Académica analizó la naturaleza académica de los proyectos finales elaborados, presentados y defendidos como requisito de aprobación de los siguientes programas de postgrado desarrollados por la FP-UNA:

- Especialización en Tecnologías de la Información y Comunicación Aplicadas a la Educación Superior.
- Especialización en Gestión Documental y Administración de Archivo.
- Especialización en Gestión de la Investigación y la Información.

Del análisis realizado, se concluye que dichos proyectos finales constituyen evidencias válidas y suficientes de capacidad investigativa, atendiendo a que presentan:

1. Un carácter metodológico y Científico, conforme a los principios de la investigación académica.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

2. Un proceso sistemático de investigación aplicada, orientado a la resolución de problemáticas específicas.
3. Producción intelectual individual, con presentación y defensa ante instancias académicas.
4. Evaluación por tribunales académicos competentes, conforme a criterios institucionales.
5. Equivalencia funcional con otras evidencias de investigación, tales como las monografías, teniendo en cuenta su estructura, exigencias académicas y resultados.

Por lo expuesto, la Dirección Académica solicita que los Proyectos Finales de los programas de postgrado citados sean reconocidos como evidencia de capacidad de investigación, en el marco de los procesos correspondientes a los concursos de escalafón docente de la FP-UNA.

⇒ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Reconocer como Monografías los Proyectos Finales de los Programas de Postgrado en: **Especialización en Tecnologías de la Información y Comunicación Aplicadas a la Educación Superior, Especialización en Gestión Documental y Administración de Archivo, y la Especialización en Gestión de la Investigación y la Información.**
- 2) Extender el reconocimiento como Monografías, a los docentes de la FP-UNA que aprobaron el Proyecto Final de las Especializaciones detalladas en el artículo anterior.

02.01.05. Memorando DA/2580/2025, del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, en el cual se solicita la ampliación de Resolución N° 21/04/20-00 del Consejo Directivo, Acta N° 1100/22/02/2021.

Con la inclusión del Examen de Conocimientos Básicos en el proceso de Admisión de Estudiantes en las carreras de Grado de la FP-UNA, se solicita agregar el siguiente Artículo: **Para acceder a la gratuidad, los postulantes podrán presentarse hasta tres (3) Exámenes de Conocimientos Básicos, consecutivos o alternados.**

La Resolución 21/04/20-00 Acta 1100/22/02/2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE GRATUIDAD DE LOS CURSOS DE ADMISIÓN Y DE LAS CARRERAS DE GRADO DE LA FP-UNA CON LOS FORMULARIOS DE SOLICITUDES RESPECTIVOS"

⇒ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Modificar con la nueva denominación de: **Reglamento de Gratuidad del Examen de Conocimientos Básicos, los Cursos de Admisión y de las Carreras de Grado de la FP-UNA**, e incluir el Art. 04° **Para acceder a la gratuidad, los postulantes podrán presentarse hasta tres (3) Exámenes de Conocimientos Básicos, consecutivos o alternados**, detallado en el ANEXO 02 de la presente acta.

- 2) Elevar al Consejo Superior Universitario de la UNA, para su homologación.

02.01.06. Memorando DA/2552/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, en el cual solicita la autorización institucional para llevar a cabo una clase espejo con el Docente NICOLÁS FRANCISCO BILBAO INSIGNARES, de la Cooperación Universitaria Americana de Barranquilla Colombia, realizado el lunes 15 de diciembre de 2025, a las 21:00 horas Paraguaya, en modalidad virtual.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO**

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

La actividad se desarrollara en el marco de los procesos de fortalecimiento académico e internacionalización como estrategia de cooperación, movilidad académica virtual y mejoramiento de la calidad de educativa.

La propuesta de esta clase espejo responde a los siguientes fundamentos; fortalecimiento del proceso de internacionalización de la carrera Ingeniería en Marketing, enriquecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, vinculación y movilidad académica virtual, pertinencia curricular y alineación con el perfil de egreso, acceso equitativo a experiencias formativas de nivel internacional.

Las clases se impartirán a través de plataformas virtuales institucionales, garantizando accesibilidad, participación en tiempo real y oportunidades de interacción directa entre los estudiantes y el docente internacional invitado.

- ⇒ El Consejo Directivo acuerda validar la Clase Espejo realizado por el Docente NICOLÁS FRANCISCO BILBAO INSIGNARES y como docente anfitrión a la Prof. MSc. Cynthia Elizabeth Segovia Domínguez FP-UNA, de acuerdo al siguiente detalle;

Institución	Dirigido	Modalidad	Duración	Fecha y Hora	Asignatura
Corporación Universitaria Americana Barcequilla – Colombia	A estudiantes y Docentes de la Carrera Ingeniería en Marketing	Virtual Google Meet	60 minutos de exposición + 30 minutos de discusión y consultas	Fecha: 15/12/2025 Hora: 21:00 (hora Paraguaya) – 19:00 (hora Colombiana)	Estados Financieros - Contabilidad

## 02.02. VICEDECANATO.

02.02.01 Memorando VD/004/2025 del Prof. Lic. CLAUDIO NIL BARÚA ACOSTA, MSc. Vicedecano de la FP-UNA, en el cual solicita permiso con goce de sueldo, para no ejercer la docencia en la asignatura de "Estructura de Datos", sección TQ, Turno Tarde de la Carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, del 17/02/2026 al 16/07/2026.

El pedido de permiso con goce de sueldo lo realiza de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en el Art. 114 indica "Los profesores titulares o profesores adjuntos que hayan sido elegidos como Rector, Vicerrector, Decano o Vicedecano, podrán gozar del permiso para no ejercer la docencia durante el tiempo que dure su mandato sin perder antigüedad en el computo de méritos".

- ⇒ El Consejo Directivo acuerda elevar a consideración del Consejo Superior Universitario de la UNA, con parecer favorable del Consejo Directivo de la FP-UNA, la solicitud de PERMISO CON GOCE DE SUELDO del Prof. Lic. CLAUDIO NIL BARÚA ACOSTA, MSc. con C.I.C. N° 1.279.284, como Profesor de la asignatura "Estructura de Datos", sección TQ, Turno Tarde, en el rubro de Profesor Titular, categoría L8D, desde el 17/02/2026 hasta el 16/07/2026.

## 02.03. DIRECCIÓN EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

02.03.01 Memorando DEU/628/2025, de la Prof. MSc. María Del Rosario Zorrilla Antúnes, Directora de la Dirección de Extensión Universitaria, con el cual remite la lista de participantes en la "Segunda Expansión Cultural para la Apertura de los Juegos Universitarios 2025".

El Memorando CEUN/163/2025 de la coordinadora de Extensión Universitaria de la FP-UNA, en el cual solicita el reconocimiento a los participantes en el Proyecto de





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

Extensión “Segunda Expansión Cultural para la Apertura de los Juegos Universitarios 2025”, a continuación, se detallan la participación de los estudiantes de las Unidades Académicas de la UNA:

- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
- Facultad de Ciencias Médicas
- Facultad de Ingeniería
- Facultad de Ciencias Económicas
- Facultad de Odontología
- Facultad de Ciencias Químicas
- Facultad de Filosofía
- Facultad de Ciencias Agrarias
- Facultad de Ciencias Veterinarias
- Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
- Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
- Facultad de Enfermería y Obstetricia
- Facultad de Ciencias Sociales

⇒ El Consejo Directivo acuerda certificar la participación de estudiantes de las Unidades Académicas de la UNA en el Proyecto de Extensión “**Segunda Expansión Cultural para la Apertura de los Juegos Universitarios 2025**”, detallados en el ANEXO 03 de la presente Acta.

#### **02.04. ASESORÍA JURÍDICA.**

**02.04.01** Dictamen N° 86/2025 de la Asesoría Jurídica de la FP-UNA, referente al incumplimiento de obligaciones en carácter de Profesor Asistente

La DECANA Y PRESIDENTA expresa que: esta es una situación que la Dirección Académica viene analizando a través de la coordinación de apoyo académico, dentro del estudio realizado por ambas se remitió a la Asesoría Jurídica para determinar qué tipo de falla administrativa corresponde y cuál sería la sanción correspondiente según lo establecido en el Reglamento Disciplinario, el caso ya lleva unos periodos donde se hizo el análisis, les voy a leer el informe de la Dirección Académica para que se pueda entender y también la conclusión y recomendación de la Asesoría Jurídica.

Luego la Señora Decana hace lectura de los documentos presentados, los miembros del Consejo Directivo, el Vicedecano, los representantes Estudiantiles, Graduados y Docentes manifestaron sus pareceres en relación a la sanción aplicada al docente mencionado.

El debate entre los miembros fueron extenso, y el Representante Est. Hugo Moreno solicitó que conste en acta lo manifestado por los siguientes representantes:

Ing. ELÍAS MOLINAS expresa que: estaba viendo el Reglamento Disciplinario y en el Art. 55, **inc. b**: establece que: conocer y decidir en grado originario de primera instancia sobre las sanciones administrativas a los docentes, graduados y estudiantes previo sumario administrativo.

Prof. DANIEL DOMECCQ manifiesta que: como representante docente, por un lado, lamento una sanción a un colega docente, si bien, agotada la instancia y luego de cerrar





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

un proceso amerita, bueno, hay que cuidar también un poco el funcionamiento y el ordenamiento Jurídico de la Institución y hay que agotar las instancias como corresponde, sí, dada esta experiencia, comentar un poco que hemos tenido otros casos de docentes que no ha terminado en una sanción y que inclusive el Consejo Directivo ha tenido la oportunidad de reunirse y escuchar a un colega docente afectado por otro tipo de causa, no como esta. Entiendo que en este caso hay un proceso agotado, hay reincidencia de por medio, pero, no estoy encontrando en el expediente de que fecha data la primera denuncia, que creo que no fue este año, sino del año pasado, pero, independientemente, quiero opinar lo siguiente, si bien es una falta administrativa y corresponde una sanción administrativa, y tal vez tome conocimiento el Consejo Directivo, sin embargo, una nota de un estudiante hacía un colega docente, creo que afecta a la razón de ser del proceso – aprendizaje y es tan académico como uno pueda ver en su real dimensión, entonces, una vez agotada la instancia y antes de emitir un dictamen o una sanción a un colega docente, me gustaría mocionar que el Consejo Directivo tome conocimiento con toda las documentaciones y antecedentes, si bien no podemos incidir o evitar la falta o la sanción administrativa, porque es una sanción administrativa, pero, para que en nuestro caso como colega docente a quienes representamos tomemos conocimiento, ya en la etapa final concluido el proceso, antes de una sanción, repito, tal vez no podamos cambiar el resultado, ya estaría listo al cerrar el proceso, pero, sería bueno tener la documentación y el conocimiento, sobre todo tratándose el afectado a un colega docente a quien estamos representando, sin ánimo, de ningún tipo de cobertura, ni de protección mucho menos, simplemente, en aras de la transparencia, para siguientes casos que tal vez pueda el Consejo Directivo tomar conocimiento de lo que está ocurriendo una vez cerrado un proceso administrativo y que viene al decanato para una aplicación de una sanción administrativa, sería para los siguientes casos, me refiero específicamente, ante una determinación drástica como una sanción, simplemente, tomar conocimiento y tener acceso a la documentación, y la decana como acto administrativo aplicará la sanción correspondiente, pero, previamente, el Consejo Directivo tomará conocimiento con toda las documentaciones del proceso.

El Inv. ELÍAS MOLINAS expresa que: no es la primera vez que llega tarde las documentaciones, solicito a la Decana y al Secretario para ver la posibilidad que por lo menos podamos acceder a ellos 24 horas antes de la sesión, para así evitar venir y debatir acá y extendernos demasiado. Y volviendo al reglamento y si me pueden aclarar para interpretar mejor el artículo 55 inc. b que dice: conocer y decidir en grado originario de primera instancia sobre las sanciones administrativas a los docentes, graduados y estudiantes previo sumario administrativo. Ahí nomás entiendo que todo tipo de sanción, por más que sea administrativa el Consejo Directivo tiene que estar en conocimiento, no es netamente atribuciones, porque digo esto, cualquier tipo de sanción ya sea amonestación, a algún docente pueda llevar más tiempo, a otro menos, como también el estudio del caso, que no caiga en esa cuestión que sea dirigida a una persona nomas, a este un mes, a ese se le sanciona menos tiempo, entonces, para tener todo el panorama, no sé si establece tiempos. Me quedo también con el tema de las documentaciones para tener y no llegar improvisado.

Luego de las manifestaciones de los miembros del Consejo Directivo sobre el tema, donde cada uno exponían su parecer.

⇒ El Consejo Directivo acuerda tomar nota.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**02.05. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS.**

**02.05.01** Memorando DGP/461/2025, de la Abg. María Cristina Vera Sánchez, Directora de la Dirección de Gestión de Personas, en el cual eleva el informe sobre la solicitud de extensión de permiso sin goce de sueldo, presentado por el Prof. Mag. JUAN GABRIEL ROMÁN RODRÍGUEZ, con C.I.C N° 3.431.784, con vigencia desde el 01/12/2025 al 30/11/2026, por motivos particulares.

La nota con Mesa de Entrada N° 11263, presentada por el Prof. Mag. Juan Gabriel Román Rodríguez, en la que solicita la extensión de permiso sin goce de sueldo.

El Memorando DADL/191/2025, de la Jefa del Departamento de Administración Documental y Legajo, Lic. Alejandra Noemí González, en el cual eleva informe de permisos concedidos al Prof. Mag. Juan Gabriel Román Rodríguez.

La Resolución N° 0521/2025 de la Decana de la FP-UNA, Por la cual se le concede permiso sin goce de sueldo, desde el 01/06/2025 al 30/11/2025.

La Resolución N° 1549/2025 de la Decana de la FP-UNA, Por la cual se le concede permiso con goce de sueldo, desde el 17/11/2025 al 22/11/2025.

- ⇒ El Consejo Directivo acuerda conceder la Extensión de Permiso sin Goce de Sueldo, del funcionario Prof. Mag. JUAN GABRIEL ROMÁN RODRÍGUEZ, con C.I.C. N° 3.431.784, en el rubro de Docente Técnico II, categoría UT2, con vigencia desde el 01/12/2025 hasta el 30/11/2026.

**03. EXPEDIENTES INGRESADOS POSTERIOR A LA CONVOCATORIA.**

**03.01.** Memorando DF/231/2025 de la Directora Dirección de Filiales de la FP-UNA, Prof. Lic. Eliane Elizabeth Alderete Garcete, en el cual solicita instrumento legal correspondiente que reconozca lo actuado en el Segundo Periodo Académico del Año 2022, teniendo en cuenta que, por omisión involuntaria en el proceso de otorgamiento del beneficio de gratuidad, a los estudiantes ingresantes de julio de 2022, de la Filial de Coronel Oviedo no fueron incluidos en la lista de beneficiados según Resolución N° 0106/2023, de fecha 22 de febrero de 2023

Cabe señalar que los estudiantes realizaron la solicitud de gratuidad a través del sistema e-ALU y que, tras la verificación y el cumplimiento de los requisitos establecidos, la gratuidad les fue efectivamente otorgada, no obstante, debido a la omisión mencionada, la documentación correspondiente, no fue remitido al Consejo Directivo en tiempo y forma para su consideración y aprobación.

A fin de regularizar administrativamente la situación, se solicita el reconocimiento formal de lo actuado.

⇒ El Consejo Directivo acuerda conceder en carácter retroactivo, el beneficio de gratuidad a los estudiantes de la carrera de grado de la FP-UNA, a partir del Segundo Periodo Académico 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I.C. N°
Barrios Barrios, Victoria Fiorela	5.332.898





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

Peña Villalba, Ana Gabriela	6.890.640
Mereles González, Juan Ariel	5.453.033
Rivas Roa, Ángel Adrián	5.246.668

**03.02.** Memorando DA/2618/2025, del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, en el cual eleva la propuesta de conformación de la Comisión de Evaluación de Monografías 2026.

La Resolución 25/25/20-00, Acta 1233/25/11/2025 del Consejo Directivo de la FP-UNA, POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA REFERENTES AL RECONOCIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXIGENCIA A LA CAPACIDAD DE INVESTIGACIÓN, EL PROCEDIMIENTO TRANSITORIO DE EVALUACIÓN DE MONOGRAFÍAS Y SE ENCOMIENDA A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA FP-UNA LA ELABORACIÓN DE UN REGLAMENTO.

El Art.14 establece: La Comisión de Evaluación de Monografías estará conformada por docentes titulares e investigadores en ejercicio y relacionados con las áreas en que los docentes han presentado la monografía. La misma será propuesta al Consejo Directivo por la Dirección Académica. Los miembros de la comisión deberán tener como mínimo el grado de maestría en el área de evaluación o experiencia comprobada en proyectos de investigación.

⇒ El Consejo Directivo acuerda conformar la Comisión de Evaluación de Monografías 2026, con los siguientes profesores:

PROFESORES	DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA
- Prof. Ms. Rosa Isabel Ramírez Barreto - Prof. Dr. Nicolás Javier Cataldo Samudio - Prof. Ms. Cynthia Elizabeth Segovia Domínguez - Prof. Ms. Luis Alberto Villordo Recalde	Gestión
- Prof. Dr. Carlos Heriberto Núñez Castillo - Prof. Dr. Diego Pedro Pinto Roa - Prof. Lic. Romina María Leticia Rojas Moreno	Informática
- Prof. MSc. Osvaldo Ramón Vega Gamarra	Ciencias Básicas
- Prof. MSc. Lucas Teótimo Frutos Olmedo - Prof. MSc. Ubaldo Evaristo Fernández Krekeler - Prof. MSc. Alberto Pablo Guimaraes Sanabria - Prof. PhD. Pedro Crisólogo Carreras Carmona	Electricidad y Electrónica

**03.03.** Memorando CD/CAA/04/2025-2 de la Presidente Prof. Norma Mareco de Velázquez, de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FP-UNA, en el cual remite dictamen referente a la solicitud de exoneración de asistencia del estudiante SEBASTIÁN DANIEL MONGELÓS OLMEDO, con C.I.C. N° 5.250.958, de la carrera Ingeniería en Electrónica.

El Memorando DA/2523/2025 de la Dirección Académica, en el cual remite el informe sobre el estudiante Sebastián Daniel Mongelós Olmedo, quien solicitó exoneración de asistencia a las clases teóricas y prácticas de laboratorio desde el 09/08/2025 hasta el 23/08/2025, en su calidad de integrante de la Selección de Voleibol, en representación de nuestro país en los "Juegos Panamericanos Junior 2025".

La comisión se reunió de manera virtual el día 18 de diciembre de 2025 a las 16:00h, con la participación de los siguientes miembros: Prof. Norma Mareco de Velázquez, Prof.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

Daniel Domecq, Prof. Romina Rojas, Prof. Cristhian Martinez, Prof. Daniel Rios Festner, Lic. Fernando Moreno, Est. Hugo Moreno, Est. Fiorella Talavera, Est. Germán Gallardo, y como invitada, la Prof. Sady Cáceres, quien expuso su parecer y criterio.

Con todos los argumentos analizados, y basados en la exposición de la docente, la Comisión solicita dar lugar a la solicitud del estudiante SEBASTIÁN DANIEL MONGELÓS OLMEDO, según el informe de la Dirección Académica.

- ⇒ El Consejo Directivo acuerda exonerar la asistencia a las clases teóricas y prácticas de laboratorio de la asignatura “Desarrollo del Emprendedorismo”, sección MJ, de la carrera Ingeniería en Electrónica, al estudiante SEBASTIÁN DANIEL MONGELÓS OLMEDO, con C.I.C. N° 5.250.958, con vigencia del 09/08/2025 al 23/08/2025.

**03.04.** Memorando DA/2611/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, con el cual remite el informe sobre solicitud de Tercera Extensión de Prórroga de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas con Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009, del estudiante RODRIGO AGUSTÍN OVIEDO RIVEROS, con C.I.C. N° 4.697.443.

Tiene 22 semestres de permanencia y aprobó 40 (cuarenta) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 52 horas de Extensión Universitaria Obligatoria Completa. No realizó Pasantía curricular.

La Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Segundo Período Académico 2025 y Primer Período Académico 2026.

- ⇒ El Consejo Directivo acuerda:
- 1) Conceder la TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009, al estudiante RODRIGO AGUSTÍN OVIEDO RIVEROS, con C.I.C. N° 4.697.443, a partir del Segundo Período Académico 2025 y Primer Período Académico 2026.
  - 2) Encomendar al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la tercera extensión de prórroga.
  - 3) Habilitar el pago del arancel de la Tercera Extensión de Prórroga de Tiempo de Permanencia, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.

**03.05.** Memorando DA/2584/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite la solicitud para acceder al beneficio de arancel cero, presentada por el estudiante JUAN ARIEL MERELES GONZÁLEZ, con C.I.C. N° 5.453.033.

La nota con Mesa de Entrada N° 11382/2025 de fecha 15/12/2025, presentada por el estudiante JUAN ARIEL MERELES GONZÁLEZ, en el cual solicita continuidad al beneficio de arancel cero.

El estudiante es ingresante de la carrera de Licenciatura en Ciencias Informáticas en el año 2022, en la filial de Coronel Oviedo de la FP-UNA.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

El estudiante ha aprobado 24 de 40 asignaturas, con un porcentaje de cursado del 60% de la malla curricular, adeudando Pasantía Curricular y horas de extensión.

En marzo del 2025 se le otorgó el traslado de la Filial Coronel Oviedo a la Sede Central, mediante Resolución 25/04/40-00.

El mismo se encuentra acogido al beneficio de Gratuidad desde el año 2022 en la Filial Coronel Oviedo, esta Dirección considera dar continuidad al mencionado beneficio luego del traslado de Sede del estudiante concedido en el Primer Periodo Académico 2025 hasta la culminación de la carrera de grado sin sobrepasar dos años al periodo establecido en el proyecto académico, según lo estipulado en el Art. 2 del Decreto Reglamentario N° 6628/2020.

La Dirección Académica considera conceder la exoneración de deuda generada por las inscripciones realizadas en el presente año, esto atendiendo que el estudiante cuenta con beneficio de Gratuidad desde el inicio de su carrera en la Filial Coronel Oviedo en el Segundo periodo Académico 2022.

⇒ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder el beneficio de la Gratuidad, al estudiante JUAN ARIEL MERELES GONZÁLEZ, con C.I.C. N° 5.453.033, en la carrera de Licenciatura en Ciencias Informáticas de la FP-UNA, Sede Central, San Lorenzo.
- 2) Dejar sin efecto la deuda generada por las inscripciones realizadas en el Primer y Segundo Periodo Académico 2025.

**03.06.** Memorando DA/2598/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, en el cual informa sobre el llamado de Selección de docentes del Curso Preparatorio de Admisión (CPA) año 2026, según Resolución 25/22/20-00 Acta 1230/20/10/2025, por la cual se autoriza el llamado a selección de docentes para curso preparatorio de admisión CPA 2026, para su estudio y consideración.

La Comisión Examinadora cumple en informar cuanto sigue:

- En total se recepcionaron 24 postulaciones en las áreas de Matemáticas, Física, Castellano e Historia y Geografía del Paraguay.
- Para la selección de docentes se consideró el perfil del docente, experiencia en cursos preparatorios de admisión y similares, así también la disponibilidad horaria.
- Respecto a la planificación de horarios publicado en el llamado a selección, la Comisión Examinadora consideró conveniente la modificación de dicha planificación horaria, debido a:
  1. La falta de docentes para cubrir ciertas secciones y horarios.
  2. La disponibilidad horaria de cada docente que satisface el perfil solicitado.
- Cabe mencionar que en la asignatura Castellano, de las dos postulaciones presentadas, fue seleccionada la de mayor experiencia docente en cursos preparatorios de admisión y similares; esto debido a que se requiere cubrir una única sección. Por lo tanto, el total de seleccionados por lo expuesto anteriormente fue de 23 docentes.

⇒ El Consejo Directivo acuerda aprobar la lista de los docentes preseleccionados para el desarrollo de clases del Curso Preparatorio de Admisión (CPA) Año 2026, detallado a continuación:





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

N°	C.I.C. N°	Nombres y Apellidos	Área
01	4.423.920	Lic. JAVIER NICOLÁS RODRÍGUEZ GODOY	FÍSICA
02	4.048.522	Ing. JOSÉ LUIS CÁCERES VERA	FÍSICA
03	3.980.234	Ing. JORGE FELICIANO ARAUJO BOBADILLA	FÍSICA
04	3.555.495	Lic. RODI RAMÓN ÁLVAREZ OJEDA	FÍSICA
05	5.572.584	Lic. MICAELA ARAMI SÁNCHEZ ARCE	FÍSICA
06	3.401.789	Lic. RAMÓN ANASTACIO CASTILLO BOGADO	MATEMÁTICA
07	3.214.112	MSc. RODRIGO ANTONIO GONZÁLEZ DE LA GRACIA	MATEMÁTICA
08	4.997.549	Lic. PAMELA BELÉN BARRIOS BURGOS	MATEMÁTICA
09	4.783.102	Ing. PEDRO DANIEL MARECO SOSA	MATEMÁTICA
10	4.926.054	Lic. ALBERTO PÉREZ GONZÁLEZ	MATEMÁTICA
11	4.602.014	Lic. JESSICA ANDREA CORREA PAREDES	MATEMÁTICA
12	6.733.245	Lic. JORGE RAMÓN CRISTALDO GARCETE	MATEMÁTICA
13	4.806.737	Lic. MARÍA CRISTINA CABALLERO BÁEZ	MATEMÁTICA
14	4.292.341	MSc. MARÍA DEL CARMEN ROLÓN DE CUBAS	MATEMÁTICA
15	2.136.252	Lic. PAMELA RAQUEL FLORES ACOSTA	MATEMÁTICA
16	8.326.708	Lic. BRUNO HENRIQUE ISHIDA DAVID	MATEMÁTICA
17	2.992.817	MSc. EVER ARISTIDES TORRES ORTELLADO	MATEMÁTICA
18	5.795.184	Lic. VÍCTOR ROLANDO CHÁVEZ CUENCA	MATEMÁTICA
19	5.398.226	Lic. SUSANA BEATRIZ CRISTOFF MANCUELLO	MATEMÁTICA
20	3.987.123	MSc. JUANA MABEL OCAMPOS MONGES	MATEMÁTICA
21	4.025.656	Lic. LIZA TERESITA ARAUJO DE GONZÁLEZ	MATEMÁTICA
22	4.215.800	Lic. LARISSA ANA CAROLINA ZANOTTI CAVAZZONI VELÁZQUEZ	CASTELLANO
23	1.776.721	Dr. ERASMO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	HISTORIA Y GEOGRAFÍA DEL PARAGUAY

**03.07.** Memorando DA/2614/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, en la que remite la solicitud vía correo electrónico institucional del Prof. Dr. Horacio Legal Ayala, Coordinador Académico del Programa de Postgrado de la Maestría y Doctorado en Ciencias de la Computación, la asignación de funciones para los Estudios Dirigidos.

La coordinación del Programa de Postgrado de la Maestría y Doctorado en Ciencias de la Computación de la FP-UNA, es de gran importancia dejar documentado los temas a ser desarrollados por los alumnos y orientados por los docentes asignados, además la carga horaria para la dedicación a la investigación.

⇒ El Consejo Directivo acuerda asignar funciones a los Docentes para el desarrollo de los *Estudios Dirigidos*, del Programa de Postgrado de Doctorado en Ciencias de la Computación, detallados a continuación:

Estudio Dirigido	Alumno/a	Plantel Docente	Carga Horaria
Síntesis y caracterización de óxido-sólido para celdas de combustible.	Celeste Zunilda Aquino Ayala	Prof. Dra. Magna Monteiro.	40
Construcción de prototipos de celdas de combustible.	Celeste Zunilda Aquino Ayala	Prof. Dra. Magna Monteiro.	160
Defectos puntuales y difusión de sólidos.	Celeste Zunilda Aquino Ayala	Prof. Dra. Magna Monteiro.	40
Algoritmos de detección de anomalías en streams.	Pabla Raquel Frutos Presentado	Prof. Dr. Cristian Cappo	90
Deep Learning: métricas, optimización y aplicaciones en diferentes áreas.	Pabla Raquel Frutos Presentado	Prof. Dr. Cristian Cappo	40
Detección de crisis epilépticas en señales de EEG: análisis de características lineales en el dominio del tiempo	Edgar Heriberto Ayala Britez	Prof. Dr. Diego Pinto	150



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

utilizando técnicas clásicas de aprendizaje automático.

03.08. Nota con Mesa de Entrada N° 11599 presentada por la Prof. Ing. Ellen Luján Mendez Xavier, MSc., en la cual hace mención de la donación de Tendido de Fibra Óptica e Insumos para laboratorio, con el propósito de formalizar a favor de la Institución de los bienes e insumos

La donación se realiza con el firme compromiso de contribuir al fortalecimiento tecnológico de la FP-UNA.

⇒ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Aceptar la donación del Tendido de Fibra Óptica e Insumos para laboratorio realizada por la Prof. Ing. Ellen Luján Mendez Xavier, MSc., detalladas a continuación:
  1. **Infraestructura de Red:** Un tendido de enlace de fibra óptica que conecta desde la Sala de Servidores con el Núcleo de Investigación y Desarrollo Tecnológico (NIDTEC). Este trabajo incluye materiales, mano de obra e instalación técnica, por un valor total de G. 18.850.000 (dieciocho millones ochocientos cincuenta mil guaraníes).
  2. **Insumos para Laboratorio (Filamentos de Impresión 3D):** Un lote de filamentos para impresión 3D, destinados al apoyo de las actividades académicas:

N°	Tipo	Color	Espesor	Cantidad en Kilogramos
01	PLA	NEGRO	1.75 mm	<1 kg
02	PLA	NARANJA	1.75 mm	<1 kg
03	PLA	AMARILLO	1.75 mm	<1 kg
04	PLA	ROJO	1.75 mm	<1 kg
05	PLA	NEGRO	1.75 mm	<1 kg
06	PLA	COBRE	1.75 mm	<1 kg
07	PLA	VERDE	1.75 mm	<1 kg
08	PLA	TRANSPARENTE	1.75 mm	<1 kg
09	PLA	TURQUESA	1.75 mm	<1 kg
10	PLA WOOD HYBRID	MARRÓN	1.75 mm	1 kg
11	PETG	TRANSPARENTE	1.75 mm	<1 kg
12	PC	NEGRO	1.75 mm	1 kg
13	ABS	PLATA	1.75 mm	1 kg
14	ABS	VIOLETA	1.75 mm	<1 kg
15	ABS	NEGRO	1.75 mm	<1 kg
16	ABS	BLANCO	1.75 mm	1 kg
17	ABS	NARANJA	3 mm	1 kg

- 2) Agradecer por escrito a la Prof. Ing. Ellen Luján Méndez Xavier, MSc., por la donación realizada.

#### 04. ASUNTOS VARIOS.

Siendo las 19:51h, y no habiendo otros temas que tratar, se levanta la sesión.

